



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral Provisional se aprueba el Censo Definitivo, al que puede acceder a través del siguiente enlace <https://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pas/elecciones-sindicales-pas/elecciones-comite-empresa-pas-laboral>

Así mismo de acuerdo con el artículo 66 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), siendo el número total de electores del Personal de Administración y Servicios Laboral 190, se fija en 9 el número total de miembros del Comité de Empresa a elegir. Siendo 79 el número de electores del Colegio de Técnicos y Administrativos y 111 el número de electores del Colegio de Especialistas y no Cualificados, se determina, de acuerdo con el artículo 71 del Estatuto de los Trabajadores que los puestos del Comité de Empresa para el Colegio de Técnicos y Administrativos sean 4 y los puestos del Comité de Empresa para el Colegio de Especialistas y no Cualificados sean 5.

Esta resolución se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Burgos, a 7 de mayo de 2019

La Presidenta del Colegio de
Técnicos y Administrativos

Fdo: María Ángeles Ramos Miguel

La Presidenta del Colegio de
Especialistas y no Cualificados

Fdo.: Felisa Abajo Aragón

SRES/AS. ELECTORES/AS UNIDAD ELECTORAL PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL